

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA****Apertura del periodo de cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles año 2026**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rustica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2026.

I. PLAZO DE PAGO.**A) Periodo voluntario.**

Primer Plazo. Del 25 de junio al 25 de agosto de 2026. El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 5 de julio de 2026 de los recibos domiciliados.

Segundo Plazo. Del 1 de septiembre de 2026 al 1 de noviembre de 2026. El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 5 de septiembre de 2026 de los recibos domiciliados.

B) Periodo de apremio:

a. Primer plazo, a partir del 26 de agosto de 2026.

b. Segundo plazo, a partir del 2 de noviembre de 2026.

En ambos plazos, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en entidad bancaria Kutxabank, mediante pasarelas de pago, en las oficinas municipales en horario de atención al público mediante tarjeta de crédito y mediante transferencia bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribabellosa, a 23 de junio de 2026

La Alcaldesa

M. CARMEN ZAMORANO RUBIO